

Denuncia pública y Solicitud urgente de realización de acciones efectivas por la emergencia en salud que atraviesan las clínicas que están a cargo de ESIMED, en todo Colombia, lo cual tiene en deplorables condiciones laborales a los trabajadores de la empresa y usuarios

6 de agosto de 2018

1. En la actualidad las sedes y clínicas que se encuentran a cargo de la empresa **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED**, están atravesando por una crisis que genera una urgencia frente a la delicada situación de la entidad, ya que se están gestando una emergencia en salud siendo esta situación muy grave, por cuanto esa es la red hospitalaria de primero, segundo y tercer nivel que soporta la prestación de servicios de salud, de los afiliados de **MEDIMAS E.P.S.**
2. Es evidente, al observar las noticias locales y nacionales, que esta red cuenta con una capacidad instalada que no garantiza una atención digna, pese a ser una de las E.P.S. más grandes del país, situación que perjudica gravemente a los pacientes, pero también a todo el personal asistencial de las clínicas.
3. Los compañeros que laboran en las sedes, se han dado a la tarea de investigar a fondo todas las que consideran son graves irregularidades, y han encontrado, entre otros, los siguientes hallazgos:
 - a. Incumplimiento de los estándares de habilitación del servicio de urgencias.
 - b. Incumplimiento de los procesos de atención al usuario, de trámite de quejas y de atención a las Ligas de Usuarios.
 - c. Incumplimiento del estándar de dotación y mantenimiento hospitalario.
 - d. Incumplimiento del estándar de personal mínimo médico y paramédico.
 - e. Incumplimiento del estándar de procesos prioritarios.
 - f. Debilidades observadas en la gestión del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de Calidad.
 - g. Incumplimiento en la gestión de los comités de obligatorio cumplimiento.
 - h. Debilidades en el sistema de información para la calidad.
 - i. Incumplimiento en pagos a proveedores.
 - j. Falta de entrega de medicamentos a los pacientes y en las clínicas.
 - k. Incumplimiento en los pagos al personal (Cesantías, recargos, sueldos).
4. Para los pacientes y los trabajadores es fundamental tener la certeza de que las clínicas que administra **ESIMED** a las que asisten o en las que laboran, si puedan prestar los servicios que se necesitan y con calidad. En la actualidad nuestros compañeros no tienen los insumos básicos para prestar de forma adecuada sus servicios laborales, tanto protegiendo a sus pacientes, como protegiéndose ellos mismos, no existe prevención de ningún tipo.

Registro Sindical Nro. I-043 Fecha 20-V-2011 – Nit. 900.463.968-5
Domicilio Principal: Calle 100 # 17^a-36, oficina 204, fijo 634-60-21
www.unitracoop.org [@somounitracoop](https://twitter.com/somounitracoop) Colombia -Bogotá D.C.

5. Para efectos de establecer los mínimos en la atención, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2003 de 2014 (que trata sobre la habilitación de los prestadores en servicios de salud), que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de Servicios de Salud, los cuales ante todo lo anunciado claramente NO se cumplen.
6. Dicha norma fija condiciones básicas que deben cumplir todos los servicios de salud que se presten, que son los parámetros mínimos para habilitarse en el país y garantizar estándares mínimos de obligatorio cumplimiento, con el fin de asegurar que los servicios se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente y los trabajadores. Estos aspectos mínimos deben estar ajustados a tres principios fundamentales:
 - a. Capacidad Técnico-Administrativa
 - b. Suficiencia Patrimonial y Financiera
 - c. Capacidad Tecnológica y Científica
7. Pese a que son muchas las quejas de pacientes y trabajadores, en la actualidad no se ha hecho, ni se hace nada por mejorar esta delicada situación. **Presnewco SAS**, es el mayor accionario de **ESIMED**, lo que implica que tiene una gran responsabilidad frente a este asunto, que a la fecha no se ha visto reflejada de ninguna forma.
8. Pero por el contrario, las clínicas se caen a pedazos, en la mayoría de los casos, somos los trabajadores quienes mediante colectas les hacemos algún mantenimiento; es tan delicado que en algunos lugares donde las temperaturas para laborar son altas, no se tiene en una sala de cirugía un aire acondicionado funcionando, y nadie responde.
9. **ESIMED** durante este último año ha soportado grandes problemas para pagar completas las asignaciones salariales de nuestros compañeros, y aún más delicado, han tenido graves inconvenientes para pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones, parafiscales, caja de compensación familiar y fondos de empleados), lo que implica un INMENSO riesgo, ya que dado el servicio que atienden están expuestos a altísimos riesgos laborales, que se maximizan con las malas condiciones de las clínicas y la falta de insumos básicos para la atención de los pacientes.
10. Por todas estas razones **REQUERIMOS a la Gerencia Nacional de Esimed y a su propietario, Presnewco SAS**, para que se ponga en marcha un real plan de trabajo y se comiencen a solucionar estas graves problemáticas que no dan espera, situaciones que atentan contra los derechos de los usuarios, y por tanto de los derechos de los trabajadores. Las **GRAVES OMISIONES** que se están cometiendo frente a los que sucede en las clínicas administradas por **ESIMED deben ser CORREGIDAS DE INMEDIATO**, pues es evidente que se requieren medidas urgentes frente a los incumplimientos en sus obligaciones contractuales y legales.

Consideramos que **Presnewco SAS** debe asumir las responsabilidades que le asisten frente a los hechos que se están desarrollando en sus clínicas, y frente a los que pase con una empresa en la que tiene una participación accionaria elevada. Se está llevando a cabo una **GRAVE OMISIÓN** por parte de las entidades que ustedes representan y eso conlleva una gran responsabilidad, frente a los usuarios y los trabajadores que se vean afectados por estas circunstancias.

1. ¿Por qué razón la ESIMED no cancela oportunamente los pagos salariales, prestacionales y de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones, parafiscales, caja de compensación familiar y fondos de empleados)?
2. ¿Cuál es el plan de contingencia para lograr regularizar ya los pagos salariales, prestacionales y de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones, parafiscales y caja de compensación familiar) de los trabajadores ?
3. ¿Cómo se va a afrontar, o cuál va a ser el plan de contingencia frente a la delicada situación de las Clínicas de propiedad de **Presnewco SAS**, el cual está compuesto por las entidades Procardio, Medicalfly, Miocardio, Corporación Nuestra IPS, Cooperativa Multiactiva de Profesionales de la Salud, Organización Clínica General del Norte, Medplus, Hospital Universitario Infantil de San José, Hospital de San José y Sociedad de Cirugía de Bogotá), y que son administradas por **Estudios e Inversiones Medicas Esimed**, en cuánto a los aspectos que a continuación se anuncian?
 - a. Incumplimiento de los estándares de habilitación del servicio de urgencias.
 - b. Incumplimiento de los procesos de atención al usuario, trámite de quejas y liga de usuarios.
 - c. Incumplimiento del estándar de dotación y mantenimiento hospitalario.
 - d. Incumplimiento del estándar de personal mínimo médico y paramédico.
 - e. Incumplimiento del estándar de procesos prioritarios.
 - f. Debilidades en gestión del Programa de Auditoría para Mejoramiento de Calidad.
 - g. Incumplimiento en la gestión de los comités de obligatorio cumplimiento.
 - h. Debilidades en el sistema de información para la calidad.
 - i. Incumplimiento en pagos a proveedores.
 - j. Falta de entrega de medicamentos a los pacientes y en las clínicas.
 - k. Incumplimiento en los pagos al personal (cesantías, recargos, sueldos).

Unitracoop acompaña a sus afiliados de Esimed en esta difícil coyuntura laboral, exige un pronunciamiento inmediato de **Esimed** y de **Presnewco SAS** y continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para lograr verdaderas soluciones a favor de todos los trabajadores y usuarios en cada una de las regiones de nuestro país.

Registro Sindical Nro. I-043 Fecha 20-V-2011 – Nit. 900.463.968-5
Domicilio Principal: Calle 100 # 17^a-36, oficina 204, fijo 634-60-21
www.unitracoop.org [@somounitracoop](https://twitter.com/somounitracoop) Colombia -Bogotá D.C.